

# AMLO impugna ante el TEPJF sanción del INE por violencia política de género

Solicita al órgano jurisdiccional la revocación porque no emitió los dichos que se le atribuyen

---

**LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO**

---

El presidente Andrés Manuel López Obrador impugró ante la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) las medidas cautelares y de tutela preventiva que le impuso la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) por la presunta comisión de violencia política en razón de género contra Xóchitl Gálvez.

El recurso de revisión del procedimiento especial sancionador fue presentado en la sede del TEPJF por Édgar Armando Aguirre González, director general de Defensa Jurídica Federal en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo.

El mandatario reclama que la

sala superior del tribunal electoral revoque el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, porque – asegura – él no ha emitido frases o comentarios que se ubiquen en el supuesto denunciado al tratarse de una opinión política.

El acuerdo de esa comisión del INE fue aprobado el pasado 4 de agosto, a raíz de diversas manifestaciones atribuidas al mandatario en las conferencias matutinas del 10, 11, 14 y 17 de julio de este año y reproducidas en redes sociales.

Para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordenó turnar el expediente al magistrado José Luis Vargas Valdez, quien ha examinado antes el asunto original.

El pasado miércoles, López Obrador aclaró que las frases que analizó el TEPJF en el acuerdo que envió la comisión del INE no fueron expresiones en su "literalidad".

El órgano jurisdiccional confirmó esta circunstancia, por lo que el mandatario cuestionó si dicha acción podría constituir violencia política de género en su contra o si sólo las mujeres pueden ser víctimas de estas agresiones.